

03 JUL. 2007
RECIBIDO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 25 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 067-2007/MML-GP-SCTI de fecha 21.06.2007, de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación adjuntando el Oficio N° 107-2007-MML-GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA" para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 152 del 20.04.2006; ha hecho el donativo de una Computadora Portátil Toshiba L35-SP4096 N° de Serie S37045013W, valorizado en S/. 2,699.00 y representa el 30.74% de los S/. 8,778.81 a los que asciende el 20% de los beneficios generados por la operación del programa durante el periodo de junio a diciembre 2006, y que corresponden a la MML para la adquisición de bienes y suministros de uso exclusivo del programa como indica el Convenio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 107-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 20.06.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la solicitud de aceptación de donación una (01) Computadora portátil Toshiba L35-SP4096 con N° de Serie: S37045013W, además de un (01) Maletín 15.4 Targus - OCN1 y un (01) Mouse Targus - AMU - 08US; valorizados en S/. 2,699.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) que representa el 30.74% de los S/. 8,778.81 a los que asciende el 20% de los beneficios generados por la operación del programa durante el periodo de junio a diciembre 2006, y que corresponden a la MML para la adquisición de bienes y suministros de uso exclusivo del programa como indica el Convenio.

Que asimismo, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, para ese efecto adjunta la siguiente documentación:

- Oficio N° 107-2007-MML-GPV-SOJ.
- Carta s/n del Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" de fecha 12 de junio 2007, adjuntando la Factura N° 153-0002575 por S/. 2,699.00 emitida por la Empresa Importaciones HIRAOKA.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000557-2007.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007002124

Que, la presente solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 067-2007/MML-GP-SCTI de fecha 21.06.2007 recibido el 22.06.2007

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON:**

Artículo Primero:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación realizada por el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA" de una Computadora Portátil Toshiba L35-SP4096 N° de Serie: S37045013W, incluye además: un (01) maletín Targus OCN1 y un (01) Mouse Targus - AMU - 08US, valorizados en S/. 2,699.00 que representa el 30.74% de los S/. 8,778.81 a los que asciende el 20% de los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, durante el periodo de junio a diciembre 2006 y que corresponden a nuestra institución para la adquisición de bienes y suministros de uso exclusivo del programa como indica el Convenio, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente dictamen.

Lima, junio 25 de 2007.

Municipalidad Metropolitana de Lima
Concejo Metropolitano
Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización

Jorge David Quiroz Astassara
Miembro

Guillermo Delgado Silva
Miembro

Jose Luis Collantes Díaz
Miembro

Ritha Margot Moscoso Montoya de Pinasco
Miembro

Eduardo Arsenio Yáñez Morales
Miembro

Eduing Maeshiro Nomura
Miembro

ROXANA MARIA ROCHL GALLEGO